GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Presencial		**Fecha de reunión:** 21 de abril de 2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de Proyectos e Inversión Pública		**Fecha de elaboración:** 22 de abril de 2025
Asistentes, Organismo: Por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública: Daniel Alberto Arbeláez Echeverri – Director Por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia: Juan Esteban Misas Ramírez Sergio Cardona Juan Pablo González Valencia Ruth Estella Posada Vera Juan Camilo Henao Por parte de M.R Asesores y Consultores S.A.S.: Mauricio Andrés Ramírez Espitia Sandra Marcela Yepes Suárez Wendy Yojana Cárdenas Archila	**Ausentes, Organismo:**	

Orden del Dia:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior

No aplica ya que esta mesa de trabajo es eventual y específica para el tema relacionado con la presentación de el proceso de medición de Ley 617 de 2000 desde el esquema funcional del sistema de información SIFFMA como herramienta informática de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública

2. Revisión de compromisos anteriores

No aplica

3. Temas tratados

El día lunes 21 de abril de 2025, se llevó a cabo en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación, la mesa de trabajo que tuvo por objeto la socialización de las diferentes funcionalidades del Sistema de Información Fiscal y Financiera de los Municipios de Antioquia SIFFMA. Esto con el fin de dar alcance a la inquietud que se generó en el Consejo de Gobierno, por parte del gobernador, Andrés Julián Rendón Cardona, donde planteó la inquietud respecto a por qué el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y el Departamento Administrativo de Planeación DAP tenían metodologías distintas para la evaluación de Ley 617 de 2000. Por tal motivo, se puso en conocimiento de los funcionarios de la Dirección Comercial y

de la Dirección de Cartera del IDEA, los procesos que se realizan en el sistema de modo que se analizara la posibilidad de apoyar la generación y remisión de información acorde con el proceso de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública

En primer lugar, por parte de la firma contratista, M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S se precisó que este sistema de información surge ante la necesidad de contar con una herramienta que permitiera consolidar la data relacionada con el proceso de medición de cumplimiento de Ley 617 de 2000, por parte de la que en su momento fue denominada la Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública. Actualmente, el sistema dispone de siete (7) módulos funcionales que integran la información de los 125 municipios y distritos del Departamento de Antioquia.

De la misma forma, se presentó el ciclo general correspondiente a la evaluación de Ley 617 de 2000, estructurado en las siguientes fases:

- Configuración de la vigencia, protocolos CUIPO y cifras clave referente a los límites de cumplimiento de Concejo, Personería y Contraloría (en los casos que aplique)
- Socialización del calendario de presentación y fase de capacitaciones con todas las entidades territoriales
- Apertura de la plataforma para la transmisión de información por parte de los municipios
- Generación de certificados de transmisión
- Validación de información por parte de la Dirección y envío de resultados
- Conciliación de información por parte de la Dirección y los municipios y generación de las respectivas actas de conciliación
- Consolidación de información y generación de sábana de datos Ley 617 de 2000
- Publicación de Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera de los Municipios de Antioquia para presentación ante la Asamblea Departamental

Sin embargo, se destacaron de manera particular las siguientes tres (3) etapas del proceso de medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000:

i. Fase de *Transmisión,* donde los municipios y distritos del Departamento de Antioquia tienen la responsabilidad de realizar el cargue de todos los insumos de carácter obligatorio determinados por la Dirección, tanto de tipo cualitativo como cuantitativo, según corresponda.

ii. Fase de *Validación* en la cual el equipo de trabajo de la Dirección efectúa la revisión de los datos cargados y realiza posibles reclasificaciones en algunos criterios sobre todo en el gasto que, por su recurrencia, periodicidad u orientación, son considerados gastos de funcionamiento, aun cuando el municipio los haya clasificado como de inversión. En consecuencia, dichos gastos se reclasifican.

iii. Fase de *Conciliación*, etapa en la cual la Dirección a través de los funcionarios y personal de apoyo a cargo, en conjunto con la entidad territorial realizan un análisis comparativo de la información registrada en las etapas de *Trasmisión* y *Validación*, considerando que, producto de lo conciliado entre ambas partes se generará la medición oficial del proceso, que formará parte del Informe de Viabilidad Fiscal que emite la Dirección de Proyectos e Inversión Pública.

Precisando que estas tres (3) instancias son el factor diferenciador de lo que realiza la Contraloría General de la República CGR a través de su proceso automatizado, el cual toma como base la información reportada por los municipios en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO. Sin embargo, en dicho proceso no se contemplan posibles reclasificaciones, dado que el detalle de registros presupuestales no es requerido en CUIPO, mientras que en el sistema de información SIFFMA el *Detalle de Gastos* se constituye como uno de los insumos obligatorios que deben ser reportados por parte de las entidades territoriales.

Así mismo se informó que el sistema de información permite generar otros recursos tales como: Ficha Diagnóstica Fiscal y Financiera Municipal, tablas comparativas como base de insumos para el Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera, consolidación de datos de Requisitos Legales, seguimiento a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, consolidación de indicadores estadísticos poblacionales del territorio municipal, regional, por esquemas asociativos y subregional, entre otros.

Se socializó la propuesta de reingeniería del sistema de información SIFFMA, para la vigencia 2025 en cuanto a la presentación avanzada y dinámica de la información financiera a través de tableros de control gracias al uso de tecnologías BI, de modo que pueda visualizarse por municipio, subregión, categoría o esquema asociativo.

También se indicó que, una vez se tengan los indicadores de cumplimiento de todos los municipios con su respectiva *acta de conciliación* firmada, es decir, que el proceso de medición de cumplimiento haya concluido, se procede, a través del módulo denominado *Cierre Indicador Ley 617*, a realizar un bloqueo en el sistema que impide cualquier modificación a la información. De este modo, los datos correspondientes a la vigencia evaluada quedan en firme.

El funcionario Sergio Cardona, del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, señaló que uno de los principales objetivos del Director del DAP, Eugenio Prieto Soto, ha sido crear una sinergia entre las diversas dependencias y entidades frente al análisis de información de las entidades territoriales. Sin embargo, indicó que, en ocasiones los objetivos y obligaciones pueden diferir entre dichas dependencias. Por ejemplo, citó el caso donde para el IDEA la Ley 358 de 1997 se constituye en el marco normativo prioritario de dicha entidad, mientras para el DAP corresponde a la Ley 617 de 2000.

Adicionalmente, en cuanto a la temporalidad, se precisó que la medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000, se lleva a cabo de manera trimestral como parte del seguimiento, y de forma definitiva con un corte anual. Ahora bien, teniendo en consideración que, la dinámica del ejercicio comercial por parte del IDEA es diaria, no se puede esperar al cierre fiscal para determinar la capacidad de endeudamiento del municipio. Por esta razón, desde el IDEA se realizan los respectivos cálculos y validaciones, que en términos metodológicos no difieren respecto al indicador que se genera en la etapa de *Transmisión* en el sistema de información SIFFMA.

Por último, el funcionario del IDEA, Juan Camilo Henao, expresó que sería conveniente que además de la información que ya se encuentra disponible de las principales rentas de Ingresos Corrientes de Libre Destinación de los municipios, el sistema permitiera visualizar los ingresos más representativos asociados a la casuística propia de los municipios.

De este modo, se concluyó que, respecto a la inquietud inicial sobre cómo generar sinergias para trabajar de manera conjunta, se identificaron dificultades por motivo de los objetivos propios de cada entidad y/o dependencia.

Sin embargo, se precisó que la data dispuesta en el sistema de información SIFFMA, representa un referente clave y fuente de información complementaria para los procesos que en cierto modo también desarrolla el IDEA.

Adicionalmente, se estableció la necesidad de verificar el rol de acceso al sistema para los usuarios de consulta que se han creado para el IDEA y la remisión de la información correspondiente a las consultas de la data a cierre de la vigencia fiscal 2024 y las vigencias anteriores para la totalidad de los municipios y distritos del Departamento de Antioquia

4. Proposiciones y varios

No aplica

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Entregar usuarios de consulta al Instituto para el Desarrollo de Antioquia	M.R Asesores y Consultores S.A.S.		Verificación de opciones y acceso a los diferentes módulos asignados en el sistema de información SIFFMA. Remisión de usuarios y permisos de consulta

Firma de quien elabora

Firma de quien revisa y aprueba

Firma de quien elabora

Firma de quien elabora

Mauricio A. Ramírez C.
Wendy Yojana Cárdenas
Nombres de quienes elaboran

Nombre de quien revisa y aprueba